



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0440**
NEUQUEN, 16 JUL 2012

VISTO:

El Expediente OE N° 6525-M/2012, originado por la Dcción Gral de Ceremonial y Protocolo, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota s/n° de fecha 10 de julio de 2012 obrante a fs. 1, el Dtor Gral de Ceremonial y Protocolo, solicita el reintegro de gastos por la adquisición de pasajes vía aérea NQN-BS AS- para el y el Sr. José Ariel Soto, atento a que el vuelo de la Empresa LAN ARGENTINA fue cancelado imprevistamente, contando con el V°B° del Intendente Municipal;

Que los mencionados contaban con pasaje de la Empresa LAN ARGENTINA pero atento a la cancelación del vuelo y la necesidad de viajar junto al Intendente Municipal a la Ciudad de Buenos Aires, debió adquirir los pasajes en forma particular;

Que a fs. 5, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, adjunta Planilla SINCO con la transacción n° 3134;

Que a fs. 2 obran tickets electrónicos de la firma AEROLÍNEAS ARGENTINAS n° 044-21202757160, n° 044-21202757171 y n° 0044-06132644163 a nombre de Norberto Pablo Rodríguez y José Ariel Soto por un importe total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS QUINCE CON 12/00 CENTAVOS (\$ 3715.12);

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las previsiones del Art. 3 inc. 1) de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 72 inc. 5) del Decreto 1231/00;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

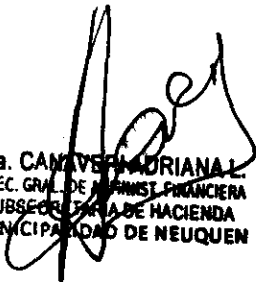
Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Es copia

fdo: Artaza


Gra. CANAVELE MARIANA L.
DIREC. GRAL. DE ADMINST. FINANCIERA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS QUINCE CON 12/00 CENTAVOS (\$ 3715.12) en carácter de reintegro, al Sr. **RODRÍGUEZ, Norberto Pablo**, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

Es

Es copia

fdo: Artaza

CANAVERI ADRIANA L.
DIREC. GRAL. DE ADMINST. FINANCIERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1883</u>
Fecha <u>27</u> ... <u>107</u> ... <u>12012</u>